

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. ALIM 2008-00824.

NOTIFICADO POR ESTADO N 151 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

En atención a lo solicitado por el demandado ALBERTO ROSAS LONDOÑO (antes SIGIFREDO ROSAS LONDOÑO) y por el alimentario FABIÁN MAURICIO ROSAS ROSAS en memorial que remitieran vía correo electrónico el día 5 de julio del cursante año (archivo Nro. 6), los mismos deben estarse a lo ya ordenado en auto del 28 de julio de 2008, en el que como se puede apreciar, se dio por terminado el presente proceso por desistimiento tácito y se levantaron las medidas cautelares, incluido el impedimento de la salida del país del demandado (fols.98 a 100).

No obstante lo anterior, por secretaría actualícense los oficios Nro. 2816 y 2817, dirigidos al DAS en ese entonces, hoy MIGRACIÓN COLOMBIA y al pagador de la CAJA DE RETIRO DE LAS FF. MM, obrantes a folios 99 y 100 del expediente, aclarando que el nombre actual del demandado SIGIFREDO ROSAS LONDOÑO es ALBERTO ROSAS LONDOÑO.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b1f0d945d9b70854a4498038b6bec31e43ed65f9ef633defa14dc4c2d6a040c**

Documento generado en 12/09/2022 10:09:12 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC